

Expte. Presupuesto General 2014

**INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA**

## **1.- INTRODUCCIÓN**

### **1.1 Ámbito del informe.**

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en el artículo 164 que las Entidades Locales aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

- a) El Presupuesto de la propia Entidad.
- b) El de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- c) Los estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la Entidad Local.
- d) Asimismo, establece el artículo 166, que al Presupuesto General se le unirá como Anexo, entre otros documentos, el Estado Consolidado del presupuesto de la propia Entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

### **1.2 Contenido del informe.**

El art. 168.1 de la citada disposición establece que al Presupuesto de la Entidad Local se le unirán entre otros documentos, un informe económico financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

El informe y su documentación complementaria detalla los ingresos estimados y las aplicaciones del estado de gastos establecidas por el gobierno municipal para 2014, poniendo de manifiesto la estructura del presupuesto y su variación respecto al año anterior.

La estimación de los ingresos se realiza tomando como referencia la ejecución del ejercicio anterior, los acuerdos adoptados con efectos en el Ejercicio así como las previsiones presupuestarias efectuadas por entidades que transfieren recursos al Ayuntamiento.

Expte. Presupuesto General 2014

**INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA**

Por su parte, los gastos reflejan la asignación de recursos decidida por la Corporación para la prestación de los servicios y en general para el funcionamiento de la Entidad.

**1.2 Presupuesto del Ayuntamiento de 2014**

El Presupuesto del Ayuntamiento de Torrent para 2014 asciende a:

- INGRESOS 51.700.000.-€
- GASTOS 51.700.000.-€

**2.-INGRESOS**

El Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento asciende a 51.700.000.- €

**Fuentes de Financiación del Ayuntamiento**

La estructura de las fuentes de financiación del presupuesto se refleja en el CUADRO adjunto.

**Impuestos:**

IMPUESTOS 2014	31.945.868,52
IMPUESTOS 2013	33.317.400,00
<i>Diferencia:</i>	<i>-1.371.531,48</i>

Constituyen la primera fuente de financiación del Ayuntamiento aportando el 61,79% del total de ingresos del presupuesto municipal.

En el ejercicio 2013 suponían un 62,95% del total de ingresos. Respecto al ejercicio anterior supone un decremento de 1.371.531,48.-€ debido fundamentalmente a la modificación a la baja del tipo impositivo del IBI.

Respecto a los impuestos cedidos por el Estado, a continuación se muestran los importes totalizados, correspondiendo el IRPF al Cap. 1 y el IVA y resto al Cap. 2.

IRPF	913.220,00
IVA	1.119.810,00
ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	17.310,00
PRODUCTOS INTERMEDIOS	370,00

Expte. Presupuesto General 2014

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

CERVEZA	5.770,00
LABORES DEL TABACO	125.260,00
HIDROCARBUROS	176.120,00
<b>TOTAL CESIÓN (1)</b>	<b>2.357.860,00</b>

**Transferencias: 14.573.190,00**

Representa el 28,19% del total de ingresos, siendo la segunda fuente de financiación municipal y el mayor peso específico corresponde al Fondo Complementario de Financiación.

En el capítulo 4 de Transferencias corrientes se prevén ingresos por importe de 14.573.190,00.-€ frente a los 14.333.500,00.-€ del ejercicio anterior.

La previsión se basa en la comunicación del Ministerio de la cantidad del Fondo Complementario de Financiación para 2014 y la previsión positiva de Liquidación correspondiente a 2012.

El Presupuesto no prevé ingresos por transferencias de capital.

**Tasas, precios y otros ingresos de naturaleza pública:**

Son la tercera fuente de ingresos, representando el 7,69% del total de ingresos. Ascienden a 3.975.000,00.-€ frente a 2013, que ascendían a 4.124.711,23.-€

**Ingresos Patrimoniales**

Son la cuarta fuente de financiación del Ayuntamiento. El importe asciende a 1.205.941,48, representando un 2,33% del total de ingresos. Respecto a 2013 ascendían las previsiones a 1.154.388,77 lo que supone un leve incremento derivado de la previsión de un canon por derecho de superficie del futuro mercado municipal.

**Otros Ingresos**

No se prevén por ser cifras no relevantes.

En términos generales, la estructura financiera del presupuesto municipal 2014 muestra la continuidad de la contracción que registra la economía española y el conjunto de recursos del sector público del que forma parte. Hay que destacar por su peso específico la implicación de los acuerdos relativos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Expte. Presupuesto General 2014

**INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA**

Seguidamente se comenta la estimación de los ingresos siguiendo la estructura económica del estado del presupuesto. Se ha tomado como referencia los datos de ejecución reflejados en la Contabilidad y los cambios normativos aprobados.

***Detalle de los Ingresos.***

***Ingresos por Operaciones Corrientes***

Los ingresos por operaciones corrientes ascienden a **51.553.321,22.-€**

La composición de los ingresos por operaciones corrientes se muestra en el CUADRO adjunto.

Los cuadros muestran, como es habitual, el mayor peso de impuestos y transferencias frente a tasas, precios públicos e ingresos patrimoniales. El comportamiento de cada uno de estos recursos es el siguiente.

**2.1 Impuestos directos e indirectos, cedidos y de gestión municipal**

Constituyen la primera fuente de financiación del Ayuntamiento aportando el 61,79% del total de ingresos del presupuesto municipal, tal y como se ha indicado anteriormente, con un decremento respecto al ejercicio anterior de 1.371.531,48.-€.

***Impuestos cedidos por el Estado***

Los impuestos cedidos por el Estado se calculan con la cifra de entregas a cuenta comunicada por el Ministerio de Economía y Hacienda para 2014 y que aparece adjunta al presente Informe.

La previsión de estos conceptos se realiza en base a la comunicación que ha realizado el Ministerio de Economía y Hacienda para 2014 en el mes de octubre, aunque hay que matizar que esta cantidad es aproximada pues por una parte está sujeta a la aprobación oficial del número de habitantes computable y por otra, los importes de entregas a cuenta de PTE 2014 se verán minorados por los reintegros que procedan por la devolución de las liquidaciones de 2008 y 2009, en las que el Ayuntamiento se ha acogido a la ampliación del plazo de 60 a 120 mensualidades. La cifra concreta de reintegros correspondiente al año 2014 no ha sido comunicada por el Ministerio, por lo que las cantidades finalmente presupuestadas se basan en la previsión que se ha podido efectuar con los datos disponibles.

Expte. Presupuesto General 2014

**INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA**

Por otro lado la Liquidación de 2011 ha sido negativa, procediéndose a la devolución en 2013 por lo que no afecta a las previsiones de 2014.

El Estado ha comunicado la cifra positiva de Liquidación de 2012, cuyas previsiones se han incluido en el Presupuesto.

Se adjunta cuadro correspondiente a la cesión de impuestos estatales comunicada por el Ministerio así como la previsión de devoluciones de las Liquidaciones de 2008 y 2009, basándose en los datos de las últimas mensualidades que ya se han adaptado a la devolución en 120 mensualidades.

***Los Impuestos de Gestión Municipal.***

**En el IBI Rústica**

La previsión de ingresos es de 530.000.-€ frente a los 540.000.- que se previeron en el ejercicio anterior.

Para efectuar esta previsión se han tenido en cuenta los derechos reconocidos en el ejercicio 2.013 y los acuerdos adoptados.

Se previó una disminución en 2013 al haberse rebajado el tipo de gravamen del 0,59 al 0,55, lo cual afecta minorando todos los recibos que no tienen construcción. Por ello, aunque el padrón del año 2012 se aproximaba a 600.000, se minoró esta cifra en la consignación del presupuesto de 2013 hasta 540.000.

Para la previsión de 2014 se ha aprobado la minoración del tipo de gravamen del 0,55% al 0,54% estimándose una minoración aunque no sustancial, puesto que no se tienen en cuenta las altas que se puedan producir en el ejercicio que siempre suponen un mayor reconocimiento de derechos.

**En el IBI urbana**

Para realizar la previsión de 2014, se ha tenido en cuenta la modificación en el tipo impositivo del IBI que pasa de 0,55% a 0,54%.

Se ha tenido en cuenta el padrón de 2013 y el cambio normativo del tipo impositivo. A partir de estos datos se realizó una estimación prudente de la previsión para el 2014 incluyendo el padrón según informe de Tesorería, y las liquidaciones por nuevas altas que puedan producirse. También añadir que la inspección ocular en el municipio podría detectar inmuebles no declarados que puede suponer nuevas liquidaciones en el próximo año.

Expte. Presupuesto General 2014

**INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA**

En sesión del Pleno de 20-2-2013 se acordó solicitar a la DG del Catastro la aplicación de los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos los coeficientes que establezca al efecto el Proyecto de Ley de Presupuestos del Estado para 2014, concurriendo para ello los requisitos legales establecidos, fijando un coeficiente de decremento del 0,73. La rebaja del padrón se informa por el Sr. Tesorero municipal en fecha 15 de noviembre de 2013 que sería de un 5,18%.

Pues en base a los antecedentes expuestos se realiza una previsión de 19.600.000.-€ frente a los 20.800.000.-€ del ejercicio anterior.

Como se ha indicado se tiene en cuenta los derechos reconocidos del ejercicio 2013 y una estimación muy prudente de altas.

***Impuesto de vehículos de tracción mecánica,***

Se ha realizado la previsión del año 2014 en base al padrón de 2013, cifrado en 3,9 millones de euros.

La previsión del IIVTNU (plusvalía) 3.875.000.-€ frente a la previsión de 2013, 3.900.000,00.-€ puesto que se ve afectado por la bajada del IBI.

La previsión del **Impuesto de actividades económicas 1.200.000,00.-€**

Se mantiene igual que la previsión de 2013 que fue reducida respecto a 2012 debido a la contracción de la actividad económica que afecta a las empresas. En este concepto se aplica la cuota municipal del padrón del impuesto, las liquidaciones trimestrales por altas, así como la distribución que realiza el Estado de las cuotas nacionales y provinciales del IAE.

En cuanto al ICIO, 540.000.-€ frente a 520.000.-€ Se incrementa levemente, cifrándolo en 520.000,00€, sin hacer previsiones imprudentes debido obviamente a la contracción de la actividad económica que ha tenido su máxima repercusión en el sector inmobiliario y de la construcción pero se considera que podría haber un cambio de tendencia en 2014.

**2.2 Tasas y otros ingresos.**

Este capítulo asciende a 3.975.000.-€

2014	2013	2012
3.975.000,00	4.124.711,23	5.966.567,98

Expte. Presupuesto General 2014

**INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA**

Representa un 7,6% del global de ingresos y mantiene la tendencia a la baja  
Frente al 7,79% de 2013

La previsión de multas por infracciones urbanísticas, que en 2013 fue imperceptible se prevé por indicaciones del Departamento.

Por otra parte, también se mantiene el criterio de no presupuestar la tasa por ocupación del dominio público de la telefonía móvil, criterio de prudencia tras la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 12 de julio de 2012, pronunciándose sobre cuestiones prejudiciales planteadas por el Tribunal Supremo de España, puesto que aunque la cuestión no es definitiva hasta que los Tribunales Españoles se pronuncien, el sentido desfavorable de la sentencia europea aconseja no prever ingresos por este concepto.

Asimismo se ha producido una minoración significativa en algunos conceptos de este capítulo. A destacar la minoración de previsiones por Transporte Urbano, tasa por expedición de documentos y por otros ingresos diversos.

Por todo ello, pese al aumento del IPC en las ordenanzas fiscales reguladoras de tasas, a la creación de alguna nueva tasa y al incremento puntual previsto en algunos conceptos de este capítulo, el efecto global respecto del presupuesto 2013 es una minoración del mismo, lo que no significa que no sea posible el año próximo reconocer más derechos de los que se han presupuestado, pero su no inclusión en el presupuesto de ingresos de 2014 supone una medida de prudencia conveniente que favorece el saneamiento de la Entidad.

**2.3 Transferencias Corrientes.**

Las transferencias corrientes previstas en 2014 las agrupamos según su procedencia: Administración Central, Autonómica u otros Agentes.

Las transferencias de la Administración Central son las más cuantiosas

En general la previsión de las transferencias se realiza considerando los importes de los presupuestos de donde proceden, y en su defecto datos de gestión del año anterior. En ocasiones no se realiza previsión alguna, aunque se hayan percibido en 2013, a fin de que en caso de concederse de nuevo implementen el estado de gastos en coherencia con el destino de la financiación.

Expte. Presupuesto General 2014

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

***Transferencias de la Administración Central***

Son el Fondo Complementario de Financiación (FCF), Compensación por menor recaudación del IAE, Subvención del Transporte Público Urbano, Compensación de Beneficios Fiscales y otras transferencias de menor cuantía de la administración central del estado.

La más importante es el Fondo Complementario de Financiación (FCF), junto con la Compensación por menor recaudación del IAE –en lo sucesivo Compensación IAE-.

En el actual modelo de financiación municipal este recurso completa el importe de la cesión de impuestos, materializando la participación del Ayuntamiento en los tributos del Estado.

La participación en los tributos del Estado (PTE), al ser Torrent municipio que, se encuentra dentro del régimen de cesión de tributos. La parte que corresponde al Fondo Complementario de Financiación, es uno de los ingresos mas importantes se ha visto minorada en 257.000.-€ según la tendencia comunicada por el Ministerio.

Es la primera vez que el Ministerio de Hacienda comunica junto con las entregas a cuenta de las transferencias en el año siguiente, datos de la liquidación del año anterior, motivo por el que dicha liquidación no se incluía dentro de la previsión del presupuesto municipal a diferencia del presupuesto actual.

Por otro lado se deducen las devoluciones por liquidaciones negativas.

Subvención Transporte Público Urbano. En 2014 se estima en 30.000.-€ manteniéndose la cifra de 2013 según previsiones.

Compensación de Beneficios Fiscales. El Ayuntamiento viene percibiendo este recurso por la bonificación otorgada en normas estatales a tributos de ámbito municipal. Se refieren a beneficios fiscales en el IAE e IBI que gravan respectivamente a cooperativas y centros de enseñanza. Tomando como referencia datos de gestión de 2013 se estiman el próximo año en la misma cifra: . 42020 Compensación .Beneficios Fiscales 200.000,00.-

Otras trasferencias de la Administración Central. No se prevén por imperceptibles.



Expte. Presupuesto General 2014

**INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA**

Respecto a otros ingresos por subvenciones corrientes que se prevén procedentes de otros agentes destaca asimismo el criterio de prudencia en su cuantificación pues se han dejado de presupuestar muchas subvenciones, habiéndose incluido únicamente las que se esperan con mayor seguridad. La conclusión es la misma que hacíamos en el capítulo anterior: es más prudente no incluir las subvenciones que no sean seguras, independientemente de que luego se reciban más subvenciones de las previstas y éstas sirvan para generar crédito en los correspondientes estados de gastos, como ha ocurrido en 2013, manteniendo este criterio.

Por tanto no se incluyen en el Presupuesto inicial aunque luego aumentaran, incrementándose con las oportunas modificaciones de crédito.

Destacar las que se perciben de la GV en materia de gabinetes psicopedagógicos, Bienestar Social, EPA. Según el siguiente detalle:

SUBV. CONVENIO SERV. SOCIALES GRALES	300.000.-
SUBV. GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	40.000.-
SUBV. CENTRO E.P.A .	1.500.-

Se considera RGC y Acogimiento Familiar como créditos ampliables con la resolución de concesión. Las ampliaciones correspondientes a 2013 han sido:

- Renta Garantizada Ciudadanía: 895.951,40.-
- Acogimiento Familiar: 138.794,06.-

## **2.4 Concesiones y otros cánones.**

En este capítulo las variaciones más significativas son la no estimación de reparto de beneficios de la Sociedad pública Nous Espais, cuando en el presupuesto. Otros conceptos, en cambio, minoran, como la previsión por intereses de cuentas bancarias o el canon de Gemersa al haberse concedido un fraccionamiento del mismo a 10 años.

Se prevé canon derecho superficie del Mercado (60.000.-€) Beneficios Aigües de l'Horta, Préstamo Nous Espais del RDL 4/2012 en el Capítulo 8, habiendo finalizado el periodo de carencia.

## **2.5 Ingresos por operaciones de capital.**

No se ha incluido previsión alguna por este tipo de ingresos en el Presupuesto 2014.

Expte. Presupuesto General 2014

**INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA**

El presupuesto 2014 no contiene previsión alguna en concepto de transferencias de capital. En 2013 tampoco se presupuestaron inicialmente.

Este tipo de transferencias tienen carácter finalista y se asocian a obras o inversiones determinadas. Por tanto es un recurso que carece de continuidad.

Es posible que las transferencias de capital se produzcan a lo largo del año por lo que en ese caso se incluirán.

## **2.6 Ingresos Financieros**

Se prevé ingresos por la devolución del Préstamo a Nous Espais (intereses y amortización) por el RD 4/2012.

## **3.- GASTOS**

El Presupuesto de Gastos asciende a 51.700.000 €

Los cuadros adjuntos recogen la estructura por capítulos.

Las operaciones no financieras ascienden a 47.029.583,62.-€ frente a 48.654.365,84.-€ de 2013.

Las operaciones de capital, CAPÍTULOS 6 Y 7 ascienden a 0,00 €

Las operaciones financieras ascienden a **4.670.416,38**

El gasto ordinario destinado a la prestación de servicios (personal, bienes corrientes y servicios, transferencias, amortización e intereses) concentra todo el Presupuesto municipal. Se pasa a analizar cada uno de sus componentes y su comparación con el ejercicio anterior.

### **3.1 Gastos de Personal**

El Cap. 1 Gastos de Personal asciende a 18.875.000.-€ frente a los 18.427.743,11.-€ del ejercicio anterior y presenta el siguiente desglose:

Anexo Presupuestario de Personal asciende a 18.822.481,57, correspondiendo a Seguridad Social 4.124.544 €.

- Seguros (Vida, Accidentes) 33.970.18.-€,
- Formación del Personal.- 10.000,00.-€

Expte. Presupuesto General 2014

**INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA**

El importe total supone un incremento respecto a la consignación del ejercicio anterior. Tal diferencia obedece fundamentalmente, a la incorporación de los agentes de policía que toman posesión en el mes de diciembre de 2013 (34 plazas, 10 de promoción interna) correspondiente a la OEP de 2010, la actualización de la antigüedad del personal, así como la regularización e incremento de las bases de cotización máximas de la seguridad social previstas en el proyecto de PGE para el ejercicio 2014

El peso relativo de los gastos de personal sobre el conjunto del presupuesto 2014 supone un 36,51% frente al 34,84%, del año 2013.

El peso del capítulo 1 frente a los gastos corrientes (Capítulos 1 a 5 ) es de 40,13% frente al 37,87% del ejercicio 2013.

Para la cuantificación del Capítulo I se requirió de RRHH la aportación de los siguientes datos:

Personal que cumple trienios en el ejercicio 2014; Relación de empleados que han dejado de prestar sus servicios como consecuencia del cumplimiento de la edad reglamentaria (jubilación); Relación de empleados con asignación de Complemento de Productividad anual y a los que se prevea su prórroga en el ejercicio 2014 ; Creación, modificación o amortización de puestos; De la relación de los puestos vacantes con consignación inferior al 100 % en 2013, información sobre el porcentaje a incluir en 2014, en función de la programación prevista para cubrir dichas vacantes, y relación de los puestos vacantes con porcentaje al 100%.; Personal que percibe el complemento por equiparación administrativa e importe anual, así como las posibles variaciones que pudieran producirse a lo largo del ejercicio 2014.; Personal que está percibiendo en el ejercicio 2013 el concepto de ayuda familiar por hijo minusválido e importe; Relación de personal laboral temporal con contrato igual o superior al año, puesto de trabajo y dependencia en la que presta sus servicios; Todas aquellas variaciones que se hayan producido a lo largo del ejercicio 2013 (modificaciones, altas y bajas de personal interino, etc.).

Por tanto, los créditos consignados en el Capítulo I para retribuciones básicas y complementarias se corresponden con los figurados en el Anexo de Personal, habiéndose recogido en el mismo los distintos acuerdos relativos a Plantilla y Catálogo Provisional de Puestos de Trabajo.

En el expediente de aprobación de la Plantilla se acredita que se dotan todos los puestos ocupados hasta 31.12.14 por su importe total anual o en el caso de jubilaciones hasta el mes correspondiente y vacantes reservadas con dotación mínima simbólica.

**Expte. Presupuesto General 2014**


**INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA**

Respecto a la clasificación por Políticas, el desglose es el siguiente:

**GASTOS DE PERSONAL**

Política de Gasto	2014
13	7.232.421,98
15	2.374.107,06
17	408.589,97
23	1.031.299,55
24	88.203,38
31	44.709,54
32	637.708,95
33	1.206.971,11
34	145.325,67
41	79.777,40
43	34.953,92
44	33.548,07
49	39.227,20
91	1.525.645,80
92	2.532.900,94
93	1.459.609,46
	<b>18.875.000,00</b>

*\*Se inserta desglose por Programas de Gasto.*



Programa	Descripción	Consignación
1320	Policía Local y Trafico	6.646.358,63
1330	Movilidad	521.934,81
1340	Protección civil	64.128,54
1510	Urbanismo y Obras	1.385.025,13
1550	Vías Publicas	989.081,93
1720	Medio ambiente	408.589,97
2304	Bienestar social	887.684,38
2320	Promoción de la mujer	143.615,17
2410	Fomento del empleo	88.203,38
3130	Sanidad	44.709,54
3200	Adm. Gen. De educación	595.404,94
3241	Gabinet promoción valencia	42.304,01
3300	Cultura	135.883,06
3320	Bibliotecas y Archivos	1.032.282,31
3370	Ocio y tiempo libre	38.805,74
3405	Fund. Deport. Municipal	145.325,67
4100	Consell Agrari Mpal	79.777,40
4310	Mercados	34.953,92
4410	Transporte urbano	33.548,07
4930	Ofic defensa consumidor	39.227,20
9120	Órganos de Gobierno	1.525.645,80
9200	Administración General	821.963,07

Expte. Presupuesto General 2014

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Programa	Descripción	Consignación
9201	Informática y modernización	302.982,45
9202	Recursos Humanos	438.627,83
9230	Infor. Básica y Estadística	118.459,82
9250	Atención a los ciudadanos	850.867,77
9300	Admon. Financie y Tributaria	1.459.609,46
		<b>18.875.000</b>

**Estado de Gastos. Capítulo 1 Consolidado.**

El gasto de personal del presupuesto general consolidado asciende a 21.756.853,60.-€ cuya distribución es la que se refleja en el siguiente cuadro:

G.PERSONAL	2014
18.875.000,00	AYUNTAMIENTO
308.001,00	C AGRARI
453.100,08	FDM
0,00	JLF
404.211,80	RETOSA
272.565,00	IDEAT
1.443.985,72	NOUS ESPAIS
<b>21.756.863,60</b>	

El importe de los Gastos de personal consolidados correspondientes a 2013 es de 21.255.744,55.-€.

**3.2 Gasto en Bienes corrientes y Servicios**

El crédito destinado en el presupuesto asciende a 17.649.500 € frente a 18.359.891,48 € de 2013 y 19.042.145,87 € del ejercicio 2012. Para la elaboración de este Capítulo se ha tenido en cuenta la ejecución del ejercicio anterior y las modificaciones de contratos que se han realizado durante el ejercicio 2013.

Expte. Presupuesto General 2014

**INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA**

Este capítulo se ha visto minorado por la aplicación de medidas de eficiencia y austeridad en la prestación de los servicios. En el cuadro adjunto se muestra la evolución de este Capítulo y la tendencia decreciente desde la aprobación e implantación progresiva de dichas medidas.

También hay que remitirse a las medidas previstas en el Plan de Ajuste aprobado y a los informes trimestrales de ejecución y proyecciones que el mismo contempla.

Hay que destacar por su importancia el crédito previsto para el contrato del alumbrado público cuya licitación de un nuevo contrato mixto de suministro y servicios y en el momento de la elaboración del presente informe está muy avanzada.

La previsión en 2013 ascendía a suministro energía y mantenimiento alumbrado público a los importes de 640.000.- más 1.700.000, totalizándose en 2.340.000.

Hay otros contratos que han sido adjudicados por menor importe durante el presente ejercicio.

Por el contrario supone un incremento el contrato de aseo urbano por ejecución de nave de servicios.

### **3.3 Transferencias Corrientes**

- Aportaciones OOAA y SM 3.852.665,00
- Aportaciones obligatorias 985.500,00
- Transferencias corr. Subvenciones 3.251.418,62

El importe de este capítulo asciende a 8.089.583,62 frente a 8.148.528,64 € de 2013, diferenciando aportaciones a organismos autónomos y Sociedades mercantiles cuyo importe asciende 3.852.665 €, aportaciones obligatorias, que ascienden a 985.500.-€, aunque en el momento de confección del presupuesto se ha retrasado la comunicación de alguna de ellas estando pendientes de confirmación algunas de ellas y las transferencias corrientes subvenciones que ascienden a 3.251.418,62 €

Expte. Presupuesto General 2014

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

**Aportaciones a OAAA y SM:**

Es crédito destinado a aportaciones a empresas y OAAA asciende a 3.852.665,00 € frente a 3.816.175,04 se incrementa 36.489,96 por la FDM

Aportaciones obligatorias: 985.500 frente a 1.007.000, diferencia de 21.500 por disminución de aportaciones según ejecución del ejercicio anterior.

**Transferencias corrientes en concepto de subvenciones**

El crédito destinado a transferencias asciende a 3.251.418,62.- €. En comparación con el ejercicio anterior 3.325.351,60.€

Se incrementa el crédito destinado al punto de alimentos y ayudas de emergencia, y se crea una subvención al Alter, concesión demanial para uso deportivo, subvenciones para viudas y violencia de género.

Por otro lado se reduce el crédito destinado a la subvención Recicla.

En total la disminución de crédito destinado a subvenciones asciende a 73.932,98€

**3.4 Carga Financiera**

El gasto en carga financiera asciende a:

**Intereses:**

<b>Total intereses:</b>	<b>2.315.500,00</b>
-------------------------	---------------------

Frente a 2.718.202,61 e del ejercicio anterior.

Se consigna un crédito para intereses de demora y gastos de emisión, formalización y cancelación, creando el Programa 9340.

**9340 GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA**

31900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	45.000,00
35200	INTERESES DE DEMORA	20.112,90
		65.112,90

Expte. Presupuesto General 2014

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

**Amortización:**

<b>Total amortización:</b>	<b>4.670.416,38</b>
----------------------------	---------------------

Frente a 3.075.634,16 € del ejercicio anterior. Hay que indicar que el incremento de amortización que se debía prever en 2014 ha sido minorado por pago anticipado de cuota en 2013 existiendo pese a ello una diferencia de 1.594.782,22 €. Por finalización de carencias.

**3.5 Fondo de contingencia**

La Ley exige la dotación de un Fondo de Contingencia cuyo importe asciende a 100.000 € frente a 1.000.000 € de 2013.

**3.6 Inversiones reales y transferencias de capital**

No se prevén en el Presupuesto del Ayuntamiento.  
El Anexo de Inversiones corresponde a Consell Agrari y Nous Espais.

3.7 Respecto al cap. 8 de Gastos no se dota de crédito, a diferencia del ejercicio 2013 que tenía un crédito de 1.200.000.-€.

**Estructura del Gasto por programas**

La clasificación por Programas de Gastos es la siguiente:

6.920.916,38	13,39
22.079.015,44	42,71
4.174.050,19	8,07
7.496.663,25	14,50
1.944.366,59	3,76
9.084.988,15	17,57
<b>51.700.000,00</b>	<b>100,00</b>



Expte. Presupuesto General 2014

**INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA**

El Área Deuda Pública asciende a **6.920.916,38.-€** lo que representa el 13,39% del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrent. En Esta Área se incluyen los intereses y amortización de la deuda financiera. Con respecto a 2013 destaca la no inclusión de importe por compensación del equilibrio por absorción de remanente negativo puesto que el remanente de la Liquidación de 2012 fue positivo. En comparación con el ejercicio anterior que era de 6.811.625,60. se produce un incremento por finalización carencias en préstamos aunque por otro lado se han recalculado los intereses a la baja.

En Área Servicios Públicos Básicos se incluyen los Programas Policía Local, Movilidad, Protección Civil, Urbanismo y Obras, Aportación a Nous Espais Torrent, S.A, Vías Públicas, Alumbrado Público, Servicios Urbanos, Juzgados y Medio Ambiente. Asciende a **22.079.015,44.-€** y representa el 42,41% del Presupuesto municipal. Presenta una disminución respecto a 2013, cuyo importe ascendía a 22.520.818,30 aunque se mantiene en términos porcentuales. Fundamentalmente la disminución se explica por el Programa Alumbrado Público. En el momento de elaboración de este Presupuesto está en licitación un Contrato Mixto de Suministro y servicios del servicio integral de iluminación exterior de Torrent. El procedimiento está avanzado y es muy probable que la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación se haya adoptado a favor de una de las tres empresas finalistas, concretamente Elecnor SA, cuya oferta económica es de **1.418.725.-€** antes de la aprobación del proyecto de Presupuesto.

Respecto al Área 2, Actuaciones de Protección y Promoción Social se incluyen los Programas de Familia, Servicios Sociales Generales, Bienestar Social, Acción Social Infancia, Promoción de la mujer y Fomento de Empleo, asciende a **4.174.050,19** y representa un 8,7% del Presupuesto, habiéndose producido un incremento respecto al ejercicio anterior que ascendía a 4.061.568,33 y representaba un 7,67% del Presupuesto.

El Área 3 se destina a Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente y asciende a **7.496.663,25**. Representa un 14,50% del Presupuesto y se incrementa respecto a 2013 que representaba un 14,12%. En este Área se incluyen los Programas de Sanidad, Educación, Cultura, Fiestas, Deporte.

El Área 4 Actuaciones de carácter económico se incluye el Consell Agrari, Mercados, Turismo, Transporte y OMIC. Asciende a **1.944.366,59** y representa un 3,76%. Hay un ligero descenso respecto al ejercicio anterior.

Expte. Presupuesto General 2014

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

El Área 9, Actuaciones de Carácter General, Administración General, Recursos Humanos, Estadística, participación Ciudadana, Atención a los Ciudadanos, Fondo de Contingencia, Administración Financiera y Tributaria, Retosa, SA y Gestión de la Deuda y la Tesorería disminuye respecto al ejercicio anterior fundamentalmente por la minoración del importe destinado al Fondo de Contingencia. El importe asciende a **9.084.988,15.- €** frente a 10.092663,50.-€.

Representa un 17,57% frente a un 19,07% del ejercicio anterior.

Torrent, a 11 de diciembre de 2013



La Directora de la Oficina Presupuestaria,



Fdo. Isabel Cerdá Ureña